GARCÍA REAL, MARÍA DEL MAR 20/03/2024 13:03:17 GÓMEZ CARRASCO, RAFAEL 20/03/2024 14:15:13
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO

ACTA 1/2023

ASISTENTES:

Vicepresidente:

Iltmo. D. Rafael Gómez Carrasco
Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales.

Vocales:

-Dª. Sonia Carrillo Mármol
(Consejería de Economía, Hacienda y Empresa)

-Dª María Dolores Gil García
(Consejería de Fomento e Infraestructuras)

-Dª. Teresa Fuentes
(CC.OO)

-D. Antonio Bolarín Ruiz
(UGT)

-D. Juan Castillo
(COREMUR)

-D. Ramón Avilés Gil
(CROEM)

-D. Óscar Pastor García
(Asociación Española de Centros y Parques Empresariales-AECC)

-D. Hugo Lorente Acosta
(Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución-ANGED)

En Murcia, siendo las 9:11 horas del día 7 de noviembre de 2023, se celebra reunión del Consejo Asesor Regional de Comercio, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, con la asistencia de los miembros que se indican al margen, además de la Jefa de Servicio de Comercio, Dª. María Trinidad Corbalán Rosillo, Dª. María José Molina, Técnico Consultor de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, Dª Alejandra Meseguer, Jefa de Servicio de Inspección de Comercio Interior, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ajustándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2. Calendario de apertura al público en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2024.

3.- Informar sobre las ayudas del programa de modernización del comercio "Fondo Tecnológico", destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

-D. Juan Francisco Zamora Gomila (Colegio Oficial de Agentes Comerciales-COAC)

-Ana Belén Martínez y Javier Ruano (Asociación de Supermercados de la Región de Murcia-ASUMUR)

-D. Javier Tortosa Manzanares (Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia)

Secretaria:

Dña. María del Mar García Real
Asesora de Apoyo Jurídico del Servicio de Comercio

4.- Informar sobre las labores de inspección llevadas a cabo a lo largo del año por el Servicio de Inspección de Comercio Interior.

5. Ruegos y preguntas.

El Sr. Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, D. Rafael Gómez Carrasco, Vicepresidente del Consejo Asesor Regional de Comercio, agradece a todos los asistentes su presencia en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Comprobado que hay quorum suficiente para celebrar la sesión por la Secretaria del Consejo, el Vicepresidente pasa al examen del primer punto del Orden del día.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta anterior.

El Vicepresidente manifiesta que se trata del acta de la reunión celebrada por este Consejo Asesor Regional de Comercio el día 13 de diciembre de 2022 y que la misma ha sido previamente facilitada a los miembros de dicho Consejo, por ello pregunta si alguno de los presentes plantea alguna rectificación o enmienda a la misma.

No habiendo ninguna rectificación que realizar, se aprueba por unanimidad la citada acta de la sesión anterior.

2.- Calendario de apertura al público en domingos y festivos en la Región de Murcia para el año 2024.

El Vicepresidente da paso a la Jefa de Servicio de Comercio, Dña. María Trinidad Corbalán Rosillo, que pasa a enumerar los días festivos de apertura autorizada

GARCIA REAL, MARIA DEL MAR | 20/03/2024 13:03:17 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 20/03/2024 14:15:13
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (C

propuestos por la Comisión de Comercio, Competitividad y Consumo de CROEM, remitidos por la citada Comisión a la Dirección General. Éstos son los siguientes:

Enero: 7
Marzo: 19 y 28
Junio: 9 y 23
Octubre: 6 y 12
Noviembre: 1 y 3
Diciembre: 1, 6, 8, 9, 15, 22 y 29

El Vicepresidente pregunta si alguno de los asistentes está en contra de esta propuesta. El representante de UGT, D. Antonio Bolarín, manifiesta que le parece excesivos los días festivos de apertura autorizada, por lo que se abstiene en la votación ya que además de los propuestos habría que añadir los cuatro días adicionales por zona de gran afluencia turística de Murcia y les parece excesivo. Dª María Teresa Fuentes, representante de CC.OO está de acuerdo con la observación de D. Antonio Bolarín y también se abstiene en la votación. D. Javier Tortosa manifiesta que desde la Cámara de Comercio de Murcia se considera que es positivo que se llegue a un consenso previo a esta reunión ya que en la Comisión de CROEM están representados las grandes y pequeñas superficies por lo que se adhieren a su propuesta. El representante de COREMUR, manifiesta que su voto será a favor pero con la apreciación de que también le parecen excesivos los días festivos y domingos de apertura autorizada. D. Óscar Pastor, representante de AECC, manifiesta su intención de abstenerse en la votación porque para ellos lo ideal sería que los centros comerciales pudieran abrir los 365 días, pero de momento, como así viene recogido en la Ley de comercio, no pueden votar en contra.

El vicepresidente del Consejo da paso a la votación del calendario de domingos y días festivos de apertura autorizada, siendo el resultado el siguiente:

- 3 abstenciones: UGT, CC.OO y AECC
- A favor: el resto de asistentes.

Por lo tanto, se vota favorablemente y queda aprobado el calendario de domingos y festivos de apertura autorizada en la Región de Murcia para el año 2024, de los siguientes domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público en la Región de Murcia, que serán los dieciséis enumerados a continuación:

Enero: 7
Marzo: 19 y 28
Junio: 9 y 23
Octubre: 6 y 12
Noviembre: 1 y 3
Diciembre: 1, 6, 8, 9, 15, 22 y 29

GARCIA REAL, MARIA DEL MAR 20/03/2024 13:03:17 GOMEZ CARRASCO, RAFAEL 20/03/2024 14:15:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley ... firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

3.- Informar sobre las ayudas del programa de modernización del comercio "Fondo Tecnológico", destinadas a actuaciones e inversiones para digitalización del sector comercial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Vicepresidente da paso a Dª. María José Molina, Técnico Consultor de la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, que pasa a exponer brevemente en qué consisten estas ayudas y cómo se están tramitando desde la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales. Estas ayudas provenientes de fondos europeos tienen como finalidad el que haya una mayor innovación tecnológica en los comercios minoristas financiando la incorporación de nuevas tecnologías a los mismos. Existen dos líneas de actuación: Línea 1 destinada a pequeñas y medianas empresas, pero por la laxitud de la normativa europea también se ha podido incorporar a los autónomos; y Línea 2 destinada a Asociaciones y Federaciones de comercios minoristas. Estas ayudas están dotadas con cien millones de euros a repartir entre 2022 y 2023. A la Región de Murcia le correspondió un 3,06 % por acuerdo de la Conferencia Sectorial, esto ha supuesto la realización de dos convocatorias, la primera, con un crédito de 1.400.000 euros aproximadamente, ya está terminada y abonada. Se tramitaron 83 solicitudes y se han abonado 43 de ellas con un total de 1.026.000 euros; la segunda convocatoria se está tramitando ahora mismo y está dotada con 1.852.000 euros. Ha habido 112 solicitudes y ahora mismo están siendo estudiadas.

El Vicepresidente pregunta a los asistentes si hay alguna pregunta al respecto y no habiendo ninguna pasa al siguiente punto del día.

4.- Informar sobre las labores de inspección llevadas a cabo a lo largo del año por el Servicio de Inspección de Comercio Interior.

El Vicepresidente da paso a Dª Alejandra Meseguer, Jefa de Servicio de Inspección de Comercio Interior, que pasa a exponer la labor realizada por parte este Servicio. El régimen sancionador viene recogido en la Ley sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia y lo que pretende es fundamentalmente proteger los intereses tanto de comerciantes como de consumidores y dotar de mayor seguridad jurídica el ejercicio de la actividad comercial. La labor fundamental de la Inspección de Comercio es informar y asesorar, sobre todo al pequeño comercio, actuando de manera preventiva para evitar y, en su caso, corregir posibles conductas ilícitas. Para ello, las visitas de las inspectoras consisten básicamente en explicar cuáles son los deberes generales de los comerciantes, así como los básicos frente a los consumidores. Siempre se les concede un plazo de subsanación de las deficiencias observadas por las inspectoras en sus visitas, en cuyo caso se archivan las actuaciones. Por otro lado, también se programan campañas específicas de información en sectores donde se observa un mayor grado de incumplimiento con el objetivo de fomentar el cumplimiento de los

GARCIA REAL, MARIA DEL MAR | 20/03/2024 13:03:17 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 20/03/2024 14:15:13
Firmas se muestran en los recuadros.
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 de la Ley 39/2
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro

deberes de los comerciantes. En última instancia, ante un incumplimiento reiterado de la normativa, después de varias actas informativas, se procedería a incoar el procedimiento sancionador. Una vez iniciados estos procedimientos, se podrán acoger a un 40% de descuento por pronto pago y reconocimiento de la responsabilidad. También se atienden denuncias y reclamaciones de particulares, de asociaciones, incluso de otras administraciones que son de gran ayuda para la labor de la inspección de comercio. Para terminar los mayores incumplimientos observados son muy fáciles de subsanar como por ejemplo, la ausencia de precios, tanto en el exterior como en el interior de los comercios, la ausencia de información sobre los medios de pago admisibles o los horarios comerciales, ausencia de información en cuanto al inicio y final de un periodo de rebajas, los precios antes y después de aplicar la rebaja. En cuanto a las liquidaciones, éstas se utilizan en exceso y de manera incorrecta ya que sólo se pueden utilizar en los casos previstos en la normativa, sin embargo se utilizan de manera excesiva siendo esto un incumplimiento grave.
Durante el año 2023 se han levantado un total de 275 actas, de las cuales 36 han acabado en procedimiento sancionador, 27 por sanciones leves y 7 por sanciones graves (casi todas por ventas en liquidaciones), se han tramitado 4 denuncias y 4 solicitudes de tienda de conveniencia.

Terminada la exposición de Dª Alejandra Meseguer, el representante de ANGED, D. Hugo Lorente, le pregunta si en los precios hay que especificar la unidad de medida. Dª Alejandra contesta que así es, conforme a la Ley de Comercio Minorista de la Región de Murcia junto al precio debe figurar también el precio por unidad de medida de los productos, especificando que esta medida de unidad será el kilogramo o el litro, y ambos precios deberían ser de un tamaño similar, todo ello en beneficio del consumidor. No obstante, el Vicepresidente manifiesta que esta consulta se realice por escrito para poder ser contestada con mayor precisión y seguridad jurídica.

Por otro lado, el representante de la Cámara de Comercio de Murcia, D. Javier Tortosa, manifiesta que en la Cámara de Comercio hay juegos impresos de hojas de reclamación que están a disposición de los comercios que las necesiten.

No existiendo más preguntas respecto a este punto, el Vicepresidente pasa al siguiente punto del orden del día.

5. Ruegos y preguntas.

El Vicepresidente informa que se está empezando a diseñar la campaña de Navidad y la del próximo año dentro del Plan de Fidelización del Comercio y que se les dará a conocer con el objetivo de conocer su opinión y avanzar juntos en el mismo camino.

El representante de CROEM. D. Ramón Avilés, manifiesta que su ruego iba por ese camino, de que se tuviera en cuenta a los agentes del sector para el diseño de futuras campañas.

GARCÍA REAL, MARÍA DEL MAR | 20/03/2024 13:03:17 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 20/03/2024 14:15:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (

Dª Ana Belén Martínez, representante de ASUMUR y como presidenta de la Comisión de Comercio de CROEM, informa sobre el inicio de una solicitud de modificación de la Ley de comercio de Murcia, sobre todo, en cuanto a la cantidad de días festivos con el fin de evitar el problema que supone la acumulación de varios días festivos sobre todo respecto a las tiendas de alimentación.

Por último, Dª Sonia Carrillo, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, pone de manifiesto la importancia que tiene para esta Consejería, la Dirección General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales ya que permite estar muy cerca del tejido comercial y empresarial de la Región de Murcia. Añade que se quiere hacer un Plan Director de Comercio, que ya se les informará al respecto, que sea la línea estratégica a seguir por los comercios y por la Administración para esta legislatura.

No existiendo ningún ruego ni pregunta más que tratar, el Vicepresidente del Consejo se despide de los asistentes agradeciendo su presencia y da por finalizada la sesión a las 9:50 horas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO	LA SECRETARIA DEL CONSEJO
Rafael Gómez Carrasco	María del Mar García Real

GARCÍA REAL, MARÍA DEL MAR | 20/03/2024 13:03:17 | GOMEZ CARRASCO, RAFAEL | 20/03/2024 14:15:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación